

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
Sincelejo – Colombia  
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACUERDO No.02 de 2011**

**“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.14 de 2010 y se crean las subcuentas Honorarios, Materiales y Suministros en el Subprograma Centro de Diagnóstico Médico del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal del año 2011”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,**  
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal f del Artículo 15 del Estatuto General de La Universidad del Sucre, y

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Acuerdo No.14 del 3 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2011;
- Que en los Anexos 1 y 2 del Acuerdo No.14 de 2010 existen los rubros denominados con los ítems 100. Servicios Personales y el ítem 200.Gastos Generales;
- Que en el Presupuesto de egresos de la Universidad de Sucre no existe en el subprograma 4.6 CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO las subcuentas Honorarios, Materiales y Suministros;
- Que Para mejor organización y control de los gastos que demande la ejecución de los contratos de ventas de servicios del Centro de Diagnóstico Médico se hace necesario crear en el subprograma CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO las subcuentas Honorarios, Materiales y Suministros y trasladar allí unos recursos que garanticen el cumplimiento de los compromisos y permitan el seguimiento a los mismos;
- Que en consecuencia con lo anterior, la nueva subcuenta tendrá la siguiente denominación presupuestal en el presupuesto de egresos: Subprograma 4.6 CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO. Cuenta 100. Subcuenta 110 Honorarios, y Cuenta 200 Gastos Generales. Subcuenta 205 Materiales y Suministros, de los Anexos 1 y 2 del Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2011;
- Que el Consejo Superior en sesión del 25 de febrero de 2011 estudió y debatió las anteriores consideraciones y en virtud a ello;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1o.** Modifíquese el Acuerdo No.14 de 2010 y crear en el Subprograma 4.6 CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO la subcuenta 100 Servicios Personales, 110 Honorarios, y la Subcuenta 200, Gastos Generales. 205 Materiales y Suministros en el Anexos 1 y 2 del Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 2011, de la siguiente forma:

Programa	4.6	CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
Cuenta	100	Servicios Personales
Subcuenta	110	Honorarios
Cuenta	200	Gastos Generales
Subcuenta	205	Materiales y Suministros

**ARTÍCULO 2o.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2011.

Original firmado por:  
**EVA JANETTE PRADA GRANDAS**  
Presidenta (e)

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria